

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 JUN 2017

VISTO los distintos estudiantes, docentes, no-docentes e investigadores que concurren a diario a Ciudad Universitaria para asistir a la FCEyN, FADU, FIUBA y el Campo de Deportes de la UBA utilizando como medio de transporte la bicicleta;

Las bisisendas existentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO

Que varios de los miembros de nuestra comunidad utilizan la bicicleta como medio de transporte desde y hacia Ciudad Universitaria;

Que actualmente dentro de Ciudad Universitaria se cuenta con una bisisenda y la única manera de acceder a la ubicada en la Avenida Figueroa Alcorta es mediante el puente de la ex-estación de tren "Scalabrini Ortiz";

Que dicho puente cuenta con escasa iluminación y con poco movimiento, sobre todo durante la noche;

Que existe una bisisenda en dirección a la costanera que termina cerca de Aeroparque;

Que en el anexo a este proyecto se adjunta una foto tomada del "Mapa Interactivo de Buenos Aires" realizado por el GCBA en donde se puede visualizar las bisisendas cercanas al predio de Ciudad Universitaria;

Que durante el último tiempo han sucedido distintos robos en el puente de la ex-estación de tren "Scalabrini Ortiz";



Que, por esta razón, distintos miembros de nuestra comunidad deciden cruzar por el Puente Labruna que es un lugar no recomendado para andar en bicicleta;

Que, por lo tanto, no existe una conexión recomendable y segura para los miembros de nuestra comunidad que utilizan la bicicleta como medio de transporte desde y hacia Ciudad Universitaria;

Que es responsabilidad del GCBA realizar obras tendientes a mejorar el transporte dentro de la misma;

Que, además, Ciudad Universitaria no cuentan con una estación de bicicletas del GCBA;

Que la creación de dicha estación sería de beneficio para la



comunidad de nuestra Facultad que desea transportarse en bicicleta;

Lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento,

Lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la creación de una bisisenda iluminada que conecte el predio de Ciudad Universitaria con la bisisenda ubicada en la Avenida Figueroa Alcorta y la ampliación de la bisisenda en dirección a Costanera para que se conecte al resto del sistema de bisisendas.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior que peticione ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la creación de una estación de bicicletas del GCBA dentro del predio de Ciudad Universitaria.

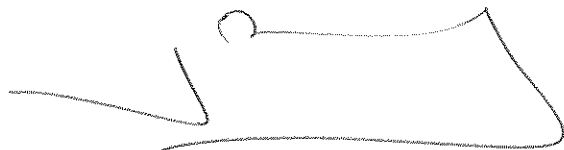
ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los Consejos Directivos de la FADU y FIUBA, y al Consejo Superior de la UBA que se pronuncien en el mismo sentido que este proyecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

Resolución CD Nro.: 1 4 0 6



LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO